



**Autoridad de Acueductos
y Alcantarillados**
ESTADOS LIBRES ASOCIADOS DE PUERTO RICO

PROGRAMA DE REDUCCION DE AGUA NO FACTURADA

PRANF

18 de Enero de 2014

[REDACTED]
[REDACTED]
OROCOVIS PR 00720-1267

CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO- Cuenta Núm: [REDACTED]

Estimado cliente:

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ha identificado que su servicio es facturado únicamente por concepto de agua potable. Sin embargo, donde se le ofrece el servicio, existen las facilidades de alcantarillado sanitario.

El Departamento de Salud requiere que toda propiedad ubicada en lugares donde exista alcantarillado sanitario debe conectarse directamente a dicho sistema. Esto, mediante el Código de Salud Ambiental contenido en el Capítulo II del Reglamento General de Salud Ambiental, Reglamento Núm. 7655, aprobado el 29 de diciembre de 2008. Específicamente, el Inciso 4 de la Sección 1.00 del Artículo IV del referido Capítulo, dispone que:

En las poblaciones donde hubiera alcantarillado sanitario, las casas o edificios deberán conectarse directamente al sistema. Donde no hubiera alcantarillado sanitario podrá permitirse la conexión a un sistema individual de disposición de aguas usadas, construido de acuerdo al Código Uniforme de Construcción (Uniform Building Code) edición del 1997, según sea enmendada, adoptado por ARPE. Todas las descargas del edificio deberán estar conectadas, incluyendo fregaderos, duchas y lavaderos, a dicho sistema. En ambos casos, las instalaciones sanitarias deberán ajustarse a las disposiciones del Código de Plomería, según el mismo sea enmendado. (Énfasis nuestro)

Por consiguiente, la AAA requiere que dentro de los próximos veinte (20) días calendario contados a partir del recibo de esta comunicación se conecte a nuestro sistema de alcantarillado. De no realizar las gestiones necesarias para conectarse al registro sanitario de la propiedad, luego de transcurridos los veinte (20) días, procederemos a incluir el cargo de alcantarillado correspondiente en su factura. De existir alguna razón que le imposibilite realizar la conexión, deberá presentar su objeción antes de vencido el término indicado, a la dirección de correo electrónico pranf@acueductospr.com o mediante carta dirigida a:

PRANF / Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

PO Box 7066

San Juan, PR 00916-7066

Si necesita información adicional puede comunicarse al (787) 843-4060 o acudir a la oficina regional de PRANF localizada en Centro Del Sur Mall - Avenida Fagot Esquina Boulevard Miguel Pou Local 3 Ponce.

Cordialmente,

Jonathan Teissonniere, NRW Región Sur